



CID

COMPETENCIAS EN
INFORMACIÓN
DIGITAL

**CONOCER LA NORMATIVA
QUE REGULA EL TFG DE
INGENIERÍA CIVIL**



Biblioteca de la Universitat d'Alacant
Biblioteca de la Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad ([BOE 29 de septiembre de 2021](#)) regula en su **Capítulo III** las enseñanzas de Grado, indicando en su artículo 14.6, que el Trabajo de Fin de Grado:

- Es de carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
- Tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado.
- Dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos.
- Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca.
- Deberá ser defendido en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

Para garantizar y facilitar la aplicación de este Decreto, la Universidad de Alicante (UA) desarrolló una Normativa que sirviera como marco general para todos los TFG/TFM de la UA: [Normativa sobre los trabajos de fin de grado/trabajos fin de máster en la Universidad de Alicante](#). En la misma se indica que cada Junta de Centro debía desarrollar esa normativa general para adaptarla a las características propias de cada título de Grado y Máster.

Fruto de esa adaptación es el [Reglamento que regula los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante](#) (Norma consolidada). El texto original del 26 de septiembre de 2013 (BOUA 30 de septiembre de 2013) incorpora las modificaciones aprobadas por Consejo de Gobierno de fecha: 24 de marzo de 2014, 26 de junio de 2014, 27 de noviembre de 2014, 18 de marzo de 2016).

Toda esta normativa se completa con el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA ([BOUA 9 de diciembre de 2015](#)).

No vamos a reproducir aquí toda esta normativa, aunque te aconsejamos que la leas con detenimiento. Queremos tan sólo llamar tu atención sobre ciertos puntos:

- El TFG en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante será un trabajo original, autónomo y personal, cuya elaboración podrá ser individual o coordinada, acorde con el plan de estudios de la titulación. En el caso de Ingeniería Civil, el trabajo debe ser individual, como puedes ver en la [Guía docente de la asignatura del Trabajo Fin de Grado](#), que deberías leer con detenimiento ya que marca las pautas que deberás seguir.
- La pre-propuesta debe ser un ejercicio original consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la titulación, podrá ser profesional/investigador acorde con el plan de estudios de la titulación. El proyecto debe sintetizar e integrar las competencias adquiridas en las enseñanzas.

- El personal docente que, a través del Departamento, proponga un TFG, o decida tutelar la propuesta de un proyecto presentado por estudiantes, actuará como tutor o tutora de los o las estudiantes que realizan dicho TFG.

El Reglamento contempla, además, otros aspectos relativos a:

- El procedimiento de solicitud y asignación de trabajos.
- Los tribunales evaluadores.
- La entrega de los TFGs.
- La estructura y estilo de edición.
- La forma de exposición pública y defensa ante un Tribunal, que procederá a su evaluación.

Ten en cuenta que, además de la modalidad de trabajo tipo Proyecto de Ejecución, cabe la posibilidad de realizar Trabajos Fin de Grado que desarrollen proyectos de investigación o estudios específicos, así como la de [realizarlo en empresas o entidades colaboradoras](#).


Guías docentes

TRABAJO FIN DE GRADO

Competencias y objetivos
Contenidos y bibliografía
Evaluación
Profesorado
Grupos
Horarios
Documentación a imprimir

Año académico: 2022-23 ▼

Datos generales

Código: 33569

Profesor/a responsable:
GALAO MALO, OSCAR

Crdts. ECTS:	12,00
Créditos teóricos:	0,00
Créditos prácticos:	1,20
Carga no presencial:	10,80

Departamentos con docencia

- ⊕ Dep.: EDIFICACIÓN Y URBANISMO
 Área: URBANÍSTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
 Créditos teóricos: 0
 Créditos prácticos: 0,1
- ⊕ Dep.: INGENIERÍA CIVIL
 Área: INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION
 Créditos teóricos: 0
 Créditos prácticos: 0,42
 Este dep. es responsable de la asignatura.

Competencias y objetivos

- ⊕ Contexto de la asignatura para el curso 2022-23
- ⊕ Competencias de la asignatura (verificadas por ANECA en grados y másteres oficiales)
- ⊕ Resultados de aprendizaje (Objetivos formativos)
- ⊕ Objetivos específicos indicados por el profesorado para el curso 2022-23

Contexto de la asignatura para el curso 2022-23

El Trabajo fin de Grado (TFG) consisten en la realización de un proyecto en el ámbito de la Ingeniería Civil. El proyecto es de naturaleza profesional y en el se sintetizan e integran las competencias adquiridas durante los estudios del Grado. El proyecto se realiza individualmente, y será presentado y defendido ante un tribunal universitario.

Se podrá matricular la asignatura de Trabajo fin de grado sólo cuando se hayan superado 168 créditos y solo podrán presentarlo si les quedan 15 créditos sin contar con el TFG.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado.

Requisitos de defensa y evaluación del TFG

Para la defensa y evaluación de la asignatura será necesario:

- Para la evaluación de la asignatura será necesarios haberse acreditado del nivel B1 de idiomas. Sin dicho requisito si el alumno a presentado su TFG le saldrá en el expediente INCOMPATIBLE.

Web de la guía docente de la asignatura de Trabajo Fin de Grado en Ingeniería Civil (Código 33569)

Asimismo, la [Secretaría de tu Escuela](#) ofrece información en su web [acerca del TFG](#) que puede serte muy útil.

Te recomendamos también que leas el [Libro de Estilo para la presentación de memorias del Trabajo Fin de Grado/Máster de la EPS](#) y el [Protocolo de actuación durante la exposición oral de TFG/TFM en la EPS](#).



Queremos finalizar insistiendo en un hecho: la elaboración y defensa del TFG es indispensable para la obtención del título de grado.

Además, recuerda que cuando sea necesario incorporar textos, datos o imágenes que no sean de la autora o el autor en el TFG, la utilización y presentación de los mismos deberá cumplir la normativa vigente sobre [propiedad intelectual](#).



Recuerda que tu tutora o tutor académico es la persona responsable de orientarte y darte las indicaciones necesarias para elaborar y presentar tu TFG acorde a la normativa correspondiente.